

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora Juez Informándole que en memorial que antecede obra respuesta de Entidad Bancaria referente al desembargo comunicado.

Manizales 06 de diciembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FNG
DEMANDADOS	JORGE HERNÁN LONDOÑO Y OTRO
RADICADO	170013103005-2017-00485-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Entidad Bancaria Banco W a folio que antecede, conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA